	DECRETOS		
	CÓDIGO F-GJ-01	VERSIÓN: 03	fecha: 1/01/2019

DECRETO No. 548
 (Pitalito, **07 DIC 2020**)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REDUCCIÓN Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIA 2020

El Alcalde Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Artículo 7° del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 054 de 2010 y el Acuerdo 035 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo 034 del 03 de diciembre de 2019 expide el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital, Gastos y Apropriaciones del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal de 2020, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 542 de 6 de diciembre de 2019 se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Pitalito Huila, para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones.



Que con base en el artículo 38 del acuerdo 034 de diciembre 3 de 2020, "El Alcalde Municipal podrá adicionar por decreto, los recursos provenientes de FONPET, resultante de los excedentes por superar más del 125% el pasivo pensional, cualquier otro tipo de excedente o desahorro proveniente de recursos de la Nación y a su vez los recursos necesarios para financiar la salud, alimentación escolar y la educación, mientras el Concejo Municipal no se encuentre en periodo de sesiones

Que con base en solicitud radicado 2020CS045497-1 de diciembre 2 de 2020 la Secretaría de Salud Municipal solicita realizar ajuste al Fondo Local de Salud mediante adición de recursos por concepto de PGN ADRES por \$8.372.402.530, 0.4% Supersalud S.S.F por \$2.659.961 y aportes Departamento del Huila C.S.F. por valor \$1.099.165.960,57.

Que con base en solicitud radicado 2020CS045497-1 de diciembre 2 de 2020 la Secretaría de Salud Municipal solicita realizar ajuste al Fondo Local de Salud mediante adición y reducción de recursos de los rubros 1 1102060251051 GASTOS DE INVERSION EN EL SECTOR SALUD por \$2.000.000 fuente 21601, 23106050101 GASTOS DE INVERSION EN EL SECTOR SALUD fuente 71202 por \$16.012.

Que en la comunicación radicado 2020CS045497-1 de diciembre 2 de 2020 la Secretaría de Salud Municipal solicita realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández	Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández
Firma: 	Firma: 
Nombre: Kevin Yair Melo Hernández	Nombre: Kevin Yair Melo Hernández
Cargo: Secretario de Hacienda	Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 2 de 4

Fondo Local de Salud en los componentes de PGN ADRES por un valor de \$8.372.402.530, 0.4% SUPERSALUD S.S.F. por valor de \$2.659.961 y Aportes Departamento del Huila por valor de \$1.099.165.960,57.

Que, con base en lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR en el Presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud Municipio de Pitalito Huila, vigencia fiscal 2020 la suma de DOS MILLONES CIECISÉIS MIL DOCE PESOS M.L. (\$2.016.012), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR
1		INGRESOS TOTALES	(2,016,012.00)
11		INGRESOS CORRIENTES	(2,016,012.00)
1102		NO TRIBUTARIOS	(2,016,012.00)
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	(2,016,012.00)
11020602		TRANSFERENCIAS Y FONDOS PARA INVERSION	(2,016,012.00)
110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	(2,016,012.00)
1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	(2,016,012.00)
110206025105		OTROS GASTOS DE INVERSION EN EL SECTOR SALUD	(2,016,012.00)
1102060251051		GASTOS DE INVERSION EN EL SECTOR SALUD	(2,016,012.00)
1102060251051	21601	11/12 SGP LIBRE DESTINACION	(2,000,000.00)
1102060251051	71202	R.B. ETESA	(16,012.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR en el Presupuesto de Gastos y Apropriaciones del Fondo Local de Salud Municipio de Pitalito Huila, vigencia fiscal 2020 la suma de DOS MILLONES CIECISÉIS MIL DOCE PESOS M.L. (\$2.016.012), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR
2		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA Y INVERSION	(2,016,012.00)
23		TOTAL INVERSIÓN	(2,016,012.00)
231		INVERSIÓN SOCIAL PITALITO REGIÓN QUE VIVE	(2,016,012.00)
23106		FONDO LOCAL DE SALUD	(2,016,012.00)
2310605		OTROS GASTOS DE INVERSION EN EL SECTOR SALUD	(2,016,012.00)
231060501		GASTOS DE INVERSION EN EL SECTOR SALUD	(2,016,012.00)
23106050101		GASTOS DE INVERSION EN EL SECTOR SALUD	(2,016,012.00)
23106050101	21601	11/12 SGP LIBRE DESTINACION	(2,000,000.00)
23106050101	71202	R.B. ETESA	(16,012.00)

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR en el Presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud Municipio de Pitalito Huila, vigencia fiscal de 2020 la suma de DOS MILLONES CIECISÉIS MIL DOCE PESOS M.L. (\$2.016.012), de conformidad con el siguiente detalle:

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR
1		INGRESOS TOTALES	2,016,012.00
11		INGRESOS CORRIENTES	2,016,012.00
1102		NO TRIBUTARIOS	2,016,012.00
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	2,016,012.00
11020602		TRANSFERENCIAS Y FONDOS PARA INVERSION	2,016,012.00
110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	2,016,012.00
1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	2,016,012.00
110206025104		SUBCUENTA OTROS GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	2,016,012.00
110206025104112		OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA	2,016,012.00
110206025104112	21601	11/12 SGP LIBRE DESTINACION	2,000,000.00
110206025104112	71202	R.B. ETESA	16,012.00

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR en el Presupuesto de Gastos y Apropriaciones del Fondo Local de Salud Municipio de Pitalito Huila, vigencia fiscal 2020 la suma de DOS MILLONES CIECISÉIS MIL DOCE PESOS M.L. (\$2.016.012), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR
2		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA Y INVERSION	2,016,012.00
23		TOTAL INVERSIÓN	2,016,012.00
231		INVERSIÓN SOCIAL PITALITO REGIÓN QUE VIVE	2,016,012.00
23106		FONDO LOCAL DE SALUD	2,016,012.00
2310604		SUBCUENTA OTROS GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	2,016,012.00
231060401		GASTOS DE PERSONAL	2,016,012.00
23106040101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,016,012.00
2310604010102		OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA	2,016,012.00
2310604010102	21601	11/12 SGP LIBRE DESTINACION	2,000,000.00
2310604010102	71202	R.B. ETESA	16,012.00

ARTÍCULO QUINTO: ADICIONAR en el Presupuesto de Ingresos del Fondo Local de Salud Municipio de Pitalito Huila, vigencia fiscal 2020 la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$9.474.228.451,57), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACIÓN	VALOR
1		INGRESOS TOTALES	9,474,228,451.57
11		INGRESOS CORRIENTES	9,474,228,451.57
1102		NO TRIBUTARIOS	9,474,228,451.57
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	9,474,228,451.57
11020602		TRANSFERENCIAS Y FONDOS PARA INVERSION	9,474,228,451.57

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:



Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:



Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda



DECRETOS

CÓDIGO F-GJ-01

VERSIÓN: 03

fecha: 1/01/2019

Página 4 de 4

110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	9,474,228,451.57
1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	9,474,228,451.57
110206025101		SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO	9,474,228,451.57
1102060251011		AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	9,474,228,451.57
110206025101103		APORTES DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,099,165,960.57
110206025101103	71112	APORTES DPTO DEL HUILA C.S.F.	1,099,165,960.57
110206025101106		PGN - ADRES	8,372,402,530.00
110206025101106	7111001	PGN ADRES	8,372,402,530.00
1102060251014		RECUR. DE INSPECC. VIGILANCIA Y CONTROL TASA 0.4% SUPERINTENDENCIA NAL DE SALUD S.S.F.	2,659,961.00
1102060251014	71108	0.4% SUPERSALUD S.S.F	2,659,961.00

ARTÍCULO SEXTO: ADICIONAR en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Fondo Local de Salud Municipio de Pitalito Huila, vigencia fiscal 2020 la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$9.474.228.451,57), de conformidad con el siguiente detalle:

2		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA Y INVERSION	9,474,228,451.57
23		TOTAL INVERSIÓN	9,474,228,451.57
231		INVERSIÓN SOCIAL PITALITO REGIÓN QUE VIVE	9,474,228,451.57
23106		FONDO LOCAL DE SALUD	9,474,228,451.57
2310601		SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	9,474,228,451.57
231060101		ASEGURAMIENTO - AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO	9,474,228,451.57
23106010101		SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	9,474,228,451.57
2310601010102		APORTES DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,099,165,960.57
2310601010102	71112	APORTES DPTO DEL HUILA C.S.F.	1,099,165,960.57
2310601010104		RECUR. DE INSPECC. VIGILANCIA Y CONTROL - TASA	2,659,961.00
2310601010104	71108	0.4% SUPERSALUD S.S.F	2,659,961.00
2310601010105		PGN - ADRES	8,372,402,530.00
2310601010105	7111001	PGN ADRES	8,372,402,530.00

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. **07 DIC 2020**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Pitalito, Huila.

EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda y Finanzas P.

Proyectó: Dorvelly Parra Trujillo, Profesional U. Presupuesto

Revisado por : Kevin Yair Melo Hernández

Aprobado por: Kevin Yair Melo Hernández

Firma:

Firma:


Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Nombre: Kevin Yair Melo Hernández

Cargo: Secretario de Hacienda

Cargo: Secretario de Hacienda

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2019

RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	ADICIÓN	REDUCCIÓN
1102060251 23106005		OTROS GASTOS DE INVERSIÓN EN EL SECTOR SALUD		
110206025103 23106050101	*21601	11/12 SGP LIBRE DESTINACIÓN ✓		\$2.000.000.00 ✓
23106050101	71202	R.B. ETESA <i>110206025105</i>		\$16.012.00 ✓
110206025105 2300304010102	21601	11/12 SGP LIBRE DESTINACIÓN ✓	\$2.000.000.00	
110206025105	71202	R.B. ETESA	\$16.012.00	

Y en la subcuenta Otros Gastos del fondo Local de Salud, realizar contracrédito, así:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO -	CONTRACRÉDITO	ACREDITAR
2310604		SUBCUENTA OTROS GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD		
2310604		GASTOS DE PERSONAL		
231060402		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
23106040201	110101	LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS ✓	\$21.500.000.00 ✓	
2310604010102		OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA ✓		
	110101	LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS		\$21.500.000.00 ✓


Atentamente,


YADIRA ROJAS CARVAJAL
 Secretaria de Salud

Anexo: 3 soportes

Proyectado por: MARIA TERESA ECHEVERRY CORREA, Técnico Administrativo

Revisado por: YADIRA ROJAS CARVAJAL,	Aprobado por: YADIRA ROJAS CARVAJAL
Cargo: Secretaria de Salud, Secretaria de Salud	Cargo: Secretaria de Salud

	COMUNICACIÓN INTERNA		
	CÓDIGO: F-GD-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, Diciembre 2 de 2020

RADICADO:
2020CS045497-1
FECHA: 2020-12-02

Señora:
DORVELLY PARRA TRUJILLO
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Decreto
FLS
548
XII - 2020

Asunto: solicitud de adición y traslados en el FLS

Cordial saludo:

Comendidamente solicitamos realizar movimiento presupuestal en el Fondo Local de Salud en Ingresos y Gastos en la subcuenta Régimen Subsidiado, crear fuente número 71112, para el aporte del Departamento, así:

549

RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	ADICIÓN
1102060251 231060		FONDO LOCAL DE SALUD	
110206025101 2310601		SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO	
110206025101106 2310601010105	7111001	PGN ADRES	\$8.372402.530.00
1102060251014 2310601010104	71108	0.4% SUPERSALUD S.S.F.	\$2.659.961.00
110206025101103 2310601010102	71112	APORTES DPTO DEL HUILA C.S.F.	\$1.099.165.960.57

Igualmente, realizar reducción y adición en la cuenta Otros Gastos de Inversión en el Sector Salud, así:

Proyectado por: MARIA TERESA ECHEVERRY CORREA, Técnico Administrativo

Revisado por: YADIRA ROJAS CARVAJAL,	Aprobado por: YADIRA ROJAS CARVAJAL
Cargo: Secretaría de Salud, Secretaria de Salud	Cargo: Secretaria de Salud

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

Maria Teresa Echeverry Correa
12/2/2020
[Signature]

Neiva, 09 de Octubre de 2020

Señores(a)
 Yadira Rojas Carvajal.C
 Secretaría de Salud
KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas:
 Pitalito -Huila
 Calle 2 N° 5-64 (Esquina) Segundo piso Barrio centro

Asunto: Ajuste y actualización del presupuesto del Régimen Subsidiado rubro "RECUR. DE INSPECC. VIGILANCIA Y CONTROL - TASA" vigencia 2020, versus la Matriz de cofinanciación del Ministerio de Salud y la Protección Social.

De acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, quien público en el mes de febrero del 2020, el total de los recursos de Inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud para la presente vigencia.

En este sentido se realizó la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, comparada con la matriz y/o publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se evidencio la necesidad de hacer ajuste del cual se desprende el requerimiento de hacer el acto administrativo para presentación al concejo y aprobación del mismo, anotando que si el Alcalde tiene facultades especiales para hacer modificaciones al presupuesto, solo emitir el acto administrativo Decreto; en tal sentido los ajustes con lo apropiado en el presupuesto Vs la Matriz se discriminan así.

ORDEN	CODIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE	DESCRIPCION ARTICULO PRESUPUESTAL	VALORES ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO 1	VALORES SEGÚN MATRIZ DE CONTINUIDAD FEBRERO DE 2020 2	DIFERENCIA = 2 MENOS 1	ESTADO ADICION AUMENTO Y/O DISMINUCION
	RUBRO PPTAL 23041010106	RECUR. DE INSPECC. VIGILANCIA Y CONTROL - TASA	320.442.780,00	323.102.741,00	2.659.961,00	
1	23041010106 71108	0.4% SUPERSALUD S.S.F	320.442.780,00	323.102.741,00	2.659.961,00	AUMENTO
	VALOR ADICION TOTAL	RECUR. DE INSPECC. VIGILANCIA Y CONTROL - TASA	320.442.780,00	323.102.741,00	2.659.961,00	TOTAL ADICION

Fuente de Información MATRIZ DE RECURSOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 2020 PUBLICADA POR EL ADRES



RECURSOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 2020

RECURSOS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - TASA 0.4% SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ART. 119 LEY 1438 DE 2011)			
	TOTAL MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2020	RECURSOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SUPERINTENDENCIA 0.4% - ENERO DICIEMBRE 2020	RECURSOS MENSUALES Y CUARTALERO A DICIEMBRE 2020
PTALITO	80,775,685,171.98	323,102,741.00	26,925,228.42

De la anterior comparación se evidencia la necesidad de hacer una adición, cuantificada en \$ 2.659.961 para los respectivos trámites administrativos ante el concejo municipal, o para realizar mediante decreto de adición.

De igual manera en atención a la solución de inquietudes quedo atento

Atentamente

Olga Marcela Hurtatis Toledo
 Profesional- Financiero -Apoyo a consultoría Firma Auditora
 Celular:310 482 2592

Neiva, 11 de Noviembre de 2020

Señores(a)
 Yadira Rojas Carvajal.
 Secretaría de Salud
KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas:
 Pitalito -Huila
 Calle 2 N° 5-64 (Esquina) Segundo piso Barrio centro

Asunto: Ajuste y actualización del presupuesto del Régimen Subsidiado vigencia 2020, versus la Matriz de cofinanciación del Ministerio de Salud y la Protección Social.

De acuerdo a las indicaciones de la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social, quien público en el mes de Octubre del 2020 la Matriz de Continuidad 2020, teniendo en cuenta que el Municipio tiene en el presupuesto de 2020, la suma de \$81.820.567,00 la cual fue comprometida con la expedición de la Resolución No. 01 de enero 03 de 2020, y la Resolución 420 del 23 de Julio del 2020 donde se asignaron recursos conforme a la disponibilidad presupuestal No 202000019 de enero 2 de 2020 y 2020001194 del 03 de julio del 2020 , se requiere hacer los respectivos ajustes por fuente de financiación en el componente del régimen subsidiado acorde con la Matriz de Financiación emitida por el Ministerio de Salud.

En este sentido se realizó la verificación de los recursos apropiados en el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio, comparada con la matriz y/o publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, se evidencio la necesidad de hacer ajuste del cual se desprende el requerimiento de hacer el acto administrativo para presentación al concejo y aprobación del mismo, anotando que si el Alcalde tiene facultades especiales para hacer modificaciones al presupuesto, solo emitir el acto administrativo Decreto; en tal sentido los ajustes con lo apropiado en el presupuesto Vs la Matriz incluida la Última Doceava 2019 se discriminan así.

ORDEN	CODIGO PRESUPUESTAL Y FUENTE	DESCRIPCION ARTICULO PRESUPUESTAL	VALORES COMPROMETIDOS PPTO DLS PITALITO RESL. 001 DE 02/01/2020/ RESL.420 DEL 23/07/2020	VALORES SEGÚN MATRIZ DE CONTINUIDAD OCTUBRE DE 2020 INCLUIDA LA ULTIMA DOCEAVA	DIFERENCIA	ESTADO ADICION AUMENTO Y/O DISMINUCION
			1	2	= 2 MENOS 1	

		SGP SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO	39,064,764,415.00	39,064,764,415.00		
1	23041010101 21302	11/12 SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	36,683,633,178.00	36,683,633,178.00		NO REQUIERE AJUSTE
	23041010101 22302	ULT. DOC.SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO CON S.S.F	2,381,131,237.00	2,381,131,237.00		NO REQUIERE AJUSTE
		ADRES	35,487,005,299.00	43,613,535,559.00	8,372,402,530.00	
2	23041010107 7111001	PGN ADRES	35,241,133,029.00	43,613,535,559.00	8,372,402,530.00	AUMENTO
	23041010107 7111003	PGN ADRES PPNA	245,872,270.00			
		RECURSOS REGIMEN SUBSIDIADO CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	575,119,645.00	575,119,645.00		
3	23041010104 71105	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - ART. 217 LEY 100 DE 1993 SSF	575,119,645.00	575,119,645.00		NO REQUIERE AJUSTE
		APORTES DEL DEPARTAMENTO	4,403,838,248.00	4,403,838,248.00		
4	23041010103 71109	APORTES DPTO DEL HUILA S.S.F.	4,403,838,248.00	4,403,838,248.00		NO REQUIERE AJUSTE
		APORTES DEL MUNICIPIO	3,236,480,014.00	1,490,829,834.00		
5	23041010202 71107	ETESA COLJUEGOS S.S.F	1,490,829,834.00	1,490,829,834.00		NO REQUIERE AJUSTE
	23041010108 7111002	PNG-ADRES FONPET S.S.F.	1,745,650,180.00			

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2020CS039791
Fecha: 2020-10-16

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



2020SAL00048116

CIRCULAR

DE: CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
PARA: **ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTORES LOCALES DE SALUD Y/O SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPAL**
ASUNTO: ELABORACION PROYECTO ACUERDO PARA ADICION DE RECURSOS Y/O SOLICITUD DE FACULTADES AL CONSEJO PARA ADICIONAR RECURSOS
FECHA: Octubre 16 de 2020

Cordial Saludo,

Para su conocimiento, me permito informar que el Ministerio de Salud y Protección Social en oficio **202032001606901** fechado octubre 15 de 2020, en el hace referencia a las LMA que del esfuerzo propio Departamental se adeudan, de donde concluye que la ADRES, devolverá estos recursos al Departamento para que este realice los giros respectivos a cada uno de los Municipios y en su defecto ustedes deberán girar estos a las Eses de su Municipio o a la EPS que opera en cada uno de los Municipios como lo refleja en detalle cada una de las LMA la Adres en su página.

Por lo anterior, esta Secretaría, solicita a los Municipios elaborar el proyecto de ACUERDO sobre adición de recursos con situación de fondos destinados a la cancelación de las LMA que se adeudan, o solicitar facultades al Consejo para adicionar por Decreto o Resolución estos recursos al Presupuesto y así agilizar los pagos respectivos a las Eses o a las EPS.

Según las LMA que se detallan en la página de la ADRES, los valores adicionar por cada Municipio y que corresponden a las LMA de enero, febrero de 2018, febrero, agosto, septiembre y octubre de 2020 son los siguientes:



ISO 9001
SC4353-1
SGN-C054-F04

Carrera 20 No. 5B-36; Neiva – Huila – Colombia · PBX: 8701980 Ext130
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila

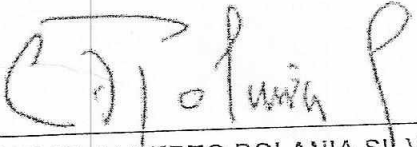
GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental



2020SAL00048116

MUNICIPIO	DISTRIBUCION POR MUNICIPIOS DE LAS LMA QUE SE ADEUDAN SEGÚN ADRES						TOTAL
	VIGENCIA 2018		VIENCIA 2020				
	ENERO	FEBRERO	FEBRERO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
NEIVA	349.344.352	334.839.729	387.380.202,30	254.684.292,90	236.374.169,44	298.321.010,84	1.850.943.756,48
ACEVEDO	59.350.589	56.886.379	65.575.589,33	43.112.870,77	40.013.339,28	50.499.679,59	315.438.446,97
AGRADO	14.889.048	14.270.861	16.469.130,07	10.827.679,68	10.049.240,82	12.682.856,53	79.188.816,10
AIPE	24.569.499	23.549.385	26.614.150,67	17.497.554,35	16.239.595,42	20.495.524,25	128.965.708,69
ALGECIRAS	43.080.149	41.291.481	47.535.690,90	31.252.484,55	29.005.636,81	36.607.176,30	228.772.618,66
ALTAMIRA	4.495.413	4.308.765	4.892.407,69	3.216.528,32	2.985.281,12	3.767.637,06	23.666.032,19
BARAYA	11.562.999	11.082.909	12.522.831,05	8.233.173,38	7.641.262,43	9.643.816,58	60.686.991,44
CAMPOALEGRE	48.639.984	46.620.474	53.280.736,28	35.029.582,21	32.511.185,93	41.031.428,58	257.113.391,00
COLOMBIA	13.434.839	12.877.030	14.016.086,89	9.214.918,98	8.552.426,99	10.793.771,04	68.889.072,90
ELIAS	6.510.746	6.240.423	7.313.553,95	4.808.305,15	4.462.619,68	5.632.143,38	34.967.771,16
GARZON	115.854.869	111.044.627	128.889.636,99	84.738.884,08	78.646.716,36	99.257.748,76	618.432.482,19
GIGANTE	36.398.068	34.886.827	40.270.032,33	26.475.655,31	24.572.230,04	31.011.901,69	193.614.724,37
GUADALUPE	34.029.356	32.616.473	37.101.138,25	24.392.256,25	22.638.613,66	28.571.540,32	179.349.377,48
HOBO	11.376.672	10.904.318	12.531.950,16	8.239.168,77	7.646.826,80	9.650.839,20	60.349.774,93
IQUIRA	19.238.826	18.440.029	20.948.897,59	13.772.916,48	12.782.734,48	16.132.719,92	101.316.133,47
ISNOS	51.248.565	49.120.749	56.529.422,65	37.165.440,95	34.493.490,50	43.533.237,90	272.090.906,00
LA ARGENTINA	26.479.889	25.380.456	29.194.861,53	19.194.250,56	17.314.310,34	22.482.926,46	140.546.693,89
LA PLATA	103.529.427	99.230.932	114.570.339,37	75.324.618,29	69.909.274,28	88.230.475,52	550.795.066,46
NATAGA	10.342.234	9.912.829	11.608.639,30	7.632.135,24	7.083.434,97	8.939.798,65	55.519.071,16
OPORAPA	21.575.413	20.679.612	23.221.838,16	15.267.268,17	14.169.652,13	17.883.108,62	112.796.892,08
PAICOL	8.930.859	8.560.054	9.417.770,81	6.191.742,08	5.746.596,60	7.252.613,56	46.099.635,05
PALERMO	30.711.874	29.436.731	32.824.271,14	21.580.415,96	20.028.927,09	25.277.930,29	159.860.150,48
PALESTINA	22.348.564	21.420.662	24.110.952,33	15.851.818,98	14.712.177,59	18.567.814,33	117.011.989,23
PITAL	22.682.668	21.740.894	24.512.193,59	16.115.616,27	14.957.009,59	18.876.809,73	118.885.191,18
PITALITO	206.135.784	197.577.120	228.937.778,34	150.515.839,09	139.694.741,46	176.304.697,68	1.099.165.960,57
RIVERA	27.809.880	26.655.226	29.990.504,72	19.717.348,59	18.299.801,08	23.095.650,29	145.568.410,68
SALADOBLANCO	23.524.353	22.547.633	26.016.848,33	17.104.856,11	15.875.129,60	20.035.542,47	125.104.362,51
SAN AGUSTIN	61.156.036	58.616.865	66.920.659,48	43.997.191,23	40.834.082,92	51.535.516,43	323.060.351,06
STA MARIA	20.056.952	19.224.197	21.755.939,68	14.303.508,75	13.275.180,67	16.754.222,02	105.370.000,12
SUAZA	35.717.010	34.234.056	40.500.290,10	26.627.038,98	24.712.730,23	31.189.222,91	192.980.348,22
TARQUI	29.932.298	28.689.523	32.443.547,90	21.330.109,30	19.796.614,91	24.984.735,79	157.176.828,90
TESALIA	15.006.841	14.383.764	15.924.262,67	10.469.454,95	9.716.770,09	12.263.254,83	77.764.347,54
TELLO	19.547.230	18.735.638	21.035.529,23	13.829.872,71	12.835.595,94	16.199.434,83	102.183.300,71
TERUEL	13.325.612	12.772.339	14.524.477,81	9.549.162,14	8.862.640,26	11.185.282,25	70.219.513,46
TIMANA	34.434.136	33.004.446	37.096.578,69	24.389.258,56	22.635.831,48	28.568.029,00	180.128.279,73
VILLAVIEJA	10.712.747	10.267.959	11.768.223,90	7.737.054,61	7.180.811,34	9.062.694,55	56.729.490,40
YAGUARA	9.729.710	9.325.737	10.377.558,15	6.822.757,19	6.332.245,38	7.991.744,59	50.579.752,81
TOTAL	1.597.713.491	1.531.377.152	1.758.624.502	1.156.213.031	1.073.083.928,2	1.354.314.536,7	8.471.331.641,27

Atentamente,


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Jairo Cardoso Otálora



Carrera 20 No. 5B-36; Neiva - Huila - Colombia - PBX: 8701980 Ext130
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co · Twitter @HuilaGob · Facebook Gobernación del Huila

Neiva, 11 de Noviembre de 2020

Señores(a)
Yadira Rojas Carvajal.
 Secretaría de Salud
KEVIN YAIR MELO HERNÁNDEZ
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas:
 Pitalito -Huila
 Calle 2 N° 5-64 (Esquina) Segundo piso Barrio centro

Asunto: Ajuste y actualización del presupuesto del Régimen Subsidiado vigencia 2020, versus circular Secretaria de salud Departamental

La Secretaría de Salud Departamental mediante circular 2020CS039791 de fecha 15 de Octubre de 2020, solicita a los municipios adelantar los trámites pertinentes mediante Acuerdo municipal, para adicionar al presupuesto las partidas correspondientes a los aportes de los meses de enero y febrero de 2018, febrero, agosto, septiembre y octubre de 2020, recursos propios del Departamento destinados a la cofinanciación del Régimen Subsidiado y que no han sido cancelados a las EPS por cuanto no tenían claridad sobre el giro de estos valores, si era por cuenta del ADRES o en su defecto como ha sucedido que serán trasladados a los municipios para adelantar los pagos a cada una de las EPS o en su defecto si estas no han pagado a la ESE municipal, realizarlo de manera directa.

Valores adeudados que se relacionan así:

ene-18	feb-18	feb-20	ago-20	sep-20	oct-20	Valor total
206,135,784	197,577,120	228,937,778.34	150,515,839.09	139,694,741.46	176,304,697.68	1,099,165,960.57

Por esto se hace necesario la incorporación al presupuesto general de ingresos, y gastos de inversión para la vigencia fiscal de 2020, los valores anteriormente descritos, garantizando de esta manera el flujo oportuno de los recursos en el sistema general de seguridad social, discriminados de la siguiente manera

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
110206025101103	71110	APORTES DPTO DEL HUILA C.S.F.	1,099,165,960.57

PRESUPUESTO DE GASTOS:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
23041010103	71110	APORTES DPTO DEL HUILA C.S.F.	1,099,165,960.57

De igual manera en atención a la solución de inquietudes quedo atento

Atentamente



OLGA MARCELA HURTATIS TOLEDO

Profesional- Financiero –Apoyo a consultoría Firma Auditora
Celular:310 482 25 92

VALOR ADICION TOTAL	RECURSOS REGIMEN SUBSIDADO + IVC	82,767,207,621.00	89,148,087,701.00	8,372,402,530.00	TOTAL AUMENTO
---------------------	----------------------------------	-------------------	-------------------	------------------	---------------

Fuente de Información para el ajuste a la Matriz de Continuidad 2020 así:

Matriz de Continuidad 2020
Fecha de Elaboración: Octubre 2020
Dirección de Financiamiento Sectorial

MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2020										
CODIGO DANE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	TIPO DE MUNICIPIO	MAYOR VALOR ENERO - NOVIEMBRE 2019	UPC PROMEDIO PONDERADA 2020	PROYECCIÓN COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO - DICIEMBRE DE 2020	TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	PROYECCIÓN RECURSOS ART 217 L100/93 ADMINISTRAN DIRECTAMENTE LAS CCF Y LEY 1438 DE 2011 - VIGENCIA 2020	ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2020	TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - 2020	PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2020
41551	FIT#LITO	Zona Normal	100.421	804.370	69.148.087.701	39.084.764.415	575.119.645	1.490.829.834	4.403.838.248	43.613.535.559

De la anterior comparación se evidencia la necesidad de hacer una adición, cuantificada en \$ 8.732.402.530 para los respectivos trámites administrativos ante el concejo municipal, o para realizar mediante decreto de adición.

De igual manera en atención a la solución de inquietudes quedo atento

Atentamente

OLGA MARCELA HURTADO TOLEDO
Profesional- Financiera - Apoyo a consultoría Firma Auditora
Celular:310 482 25 92